ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE EMITE FALLO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I.M.PE. L.P./01/2016 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del día 17 de marzo de 2016, hora y fecha indicados en el Acta de Apertura de fecha 15 de marzo de 2016 correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública número **I.M.PE. L.P./01/2016 BIS**, relativa a la Adquisición de Medicamento, la cual se conforma de 463 partidas, constituidos en el Sala de Juntas de Dirección Ejecutiva del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100 de la Col. Alfredo Chávez, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente Licitación con fundamento en los artículos 31 fracción I, 45 fracción III, 46 y 49 todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el procedimiento licitatorio referido:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el 5 de marzo del presente año, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública No**. I.M.PE. L.P./01/2016 BIS** relativa a la adquisición de medicamento en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación estatal.

2. Que el día 10 de marzo de 2016, se efectuó la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el mencionado procedimiento de licitación.

3. Que con fecha 15 de marzo de 2016, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual asistieron los siguientes licitantes:

1. **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** ----------
2. **BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V.** ----------
3. **MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** ----------
4. **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.** ----------
5. **FARMACÊUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**----------
6. **NORMA LILIA RUBIO MALDONADO**----------

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el Instituto Municipal de Pensiones es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 69, del 27 de agosto de 1983.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 3 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el Instituto Municipal de Pensiones tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen.

TERCERO.-. Derivado de la lectura del acta de presentación y apertura de propuestas se observa que se aceptaron la propuestas de **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V., MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., FUTUFARMA, S.A. DE C.V., FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. Y NORMA LILIA RUBIO MALDONADO** para revisión detallada, lo anterior con fundamento en el artículo 45, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Que con fecha 16 de marzo del 2016, la Convocante emitió el Dictamen en el que se hicieron constar el análisis de las proposiciones admitidas y las proposiciones desechadas, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las bases.

Derivado de lo anterior, se hace constar lo siguiente:

1. MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que de las 46 partidas ofertadas de las 463 disponibles, se adjudican 19 partidas, con una cantidad mínima **$85,329.94 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$301,207.98 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----

TABLA A																	
66	73	91	96	101	199	211	212	213	257	263	275	291	295	299	316	331	353	427

2. BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para las partidas que se señalan en el cuadro siguiente, cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que de las 81 de las partidas ofertadas de las 463 disponibles, se adjudican las 15 partidas siguientes, con una cantidad mínima de **$231,535.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$910,257.40 (NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** ambos más Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----------

TABLA B														
35	57	87	115	152	153	185	230	282	297	322	348	357	404	422

3. MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que de las 6 de las partidas ofertadas de las 463 disponibles, no se le adjudica puesto que en 4 partidas existe un mejor precio y las dos restantes el precio ofertado es superior al de referencia.

4. FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que de las 56 partidas ofertadas de las 463 disponibles, se adjudican las 38 partidas siguientes, con una cantidad mínima de **$439,767.99 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$1,743,012.56 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCE PESOS 56/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----------

TABLA C																		
2	3	6	32	110	142	144	174	187	192	201	222	233	259	278	286	301	302	303
304	305	306	321	336	368	369	396	397	414	415	416	417	423	435	439	441	442	90

5. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que de las 70 partidas ofertadas de las 463 disponibles, se adjudican las 5 partidas siguientes, con una cantidad mínima de **$69,331.76 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$277,972.04 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----------

TABLA D				
4	11	181	273	433

6. NORMA LILIA RUBIO MALDONADO

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que de las 88 partidas ofertadas de las 463 disponibles, se adjudican las 24 partidas siguientes, con una cantidad mínima de **$122,087.24 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$540,395.76 (QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.

TABLA E											
22	23	50	70	102	109	164	168	182	188	195	227
244	262	268	289	296	317	326	341	361	362	401	402

Por otro lado, resulta que del análisis detallado realizado a los precios unitarios de cada licitante, se desprende que de las propuestas económicas presentadas las **138** partidas señaladas en la siguiente tabla, se cotizan precios no aceptables, ya que derivado de la investigación de mercado realizada por este Instituto, resultan superiores al que se observa como referencia, y en consecuencia exceden el presupuesto asignado para cada partida, lo que volvería incosteable la adquisición de las mismas.----------

PRECIOS NO ACEPTABLES																						
5	9	12	14	19	20	24	25	27	31	33	34	36	37	39	41	42	44	51	53	58	59	69
76	77	78	79	84	89	97	98	99	106	111	123	125	126	127	129	130	132	133	134	137	138	139
148	150	151	156	157	158	162	163	170	171	175	178	180	183	202	204	205	206	207	208	214	215	216
217	219	220	221	224	232	235	236	243	245	251	258	265	267	269	272	281	284	287	290	294	300	307
315	324	325	328	329	332	333	334	343	346	347	349	351	352	355	359	364	365	370	371	372	374	380
385	391	394	395	399	407	419	421	424	428	430	431	432	436	437	443	444	445	446	451	452	457	459

En razón a lo anterior, se estiman como desiertas las **138** partidas que anteriormente se observaron, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los apartados VII y XIX inciso c) de las Bases de la presente Licitación. ----------

Luego, cabe mencionar que las siguientes 224 partidas licitadas en el presente procedimiento, no se recibió propuesta de los licitantes: ----------

NO COTIZADAS																					
1	7	8	10	13	15	16	17	18	21	26	28	29	30	38	40	43	45	46	47	48	49
52	54	55	56	60	61	62	63	64	65	67	68	71	72	74	75	80	81	82	83	85	86
88	92	93	94	95	100	103	104	105	107	108	112	113	114	116	117	118	119	120	121	122	124
128	131	135	136	140	141	143	145	146	147	149	154	155	159	160	161	165	166	167	169	172	173
176	177	179	184	186	189	190	191	193	194	196	197	198	200	203	209	210	218	223	225	226	228
229	231	234	237	238	239	240	241	242	246	247	248	249	250	252	253	254	255	256	260	261	264
266	270	271	274	276	277	279	280	283	285	288	292	293	298	308	309	310	311	312	313	314	318
319	320	323	327	330	335	337	338	339	340	342	344	345	350	354	356	358	360	363	366	367	373
375	376	377	378	379	381	382	383	384	386	387	388	389	390	392	393	398	400	403	405	406	408
409	410	411	412	413	418	420	425	426	429	434	438	440	447	448	449	450	453	454	455	456	458
460	461	462	463																		

Es importante mencionar que los precios unitarios y totales han sido verificados contra las proposiciones económicas presentadas por cada una de los licitantes.----------

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 46, 47, 48, 50 y 51 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se adjudicó a los participantes que reunieron las condiciones legales, técnicas, económicas y solventes requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con las bases de la Licitación Pública **I.M.PE. L.P/ 01/2016 BIS**, se emite el siguiente:

Derivado de lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II y III se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al apartados III, V y VII de las bases, toda vez que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la licitación, además de que satisfacen las necesidades del Instituto Municipal de Pensiones al presentar toda la documentación completa, solicitada, se determina adjudicar las partidas en concurso en los siguientes términos y montos.

SEGUNDO.- Que conforme al apartado V de las bases, toda vez que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la licitación, además de que satisfacen las necesidades del Instituto Municipal de Pensiones al presentar toda la documentación completa, solicitada, se determina adjudicar las partidas en concurso en los siguientes términos y montos: ----------

Se adjudican las 19 partidas que se enumeran en el ***"TABLA A",*** se le adjudique a la licitante **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.,** sumando un cantidad mínima de **$85,329.94 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$301,207.98 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N.)** ambos más Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----------

Para las 15 partidas que se enumeran en el ***"TABLA B",*** se le adjudique a la licitante **BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V.,** sumando una cantidad mínima de **$231,535.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** y una cantidad máxima **$910,257.40 (NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** de ambos más Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----------

Para las 38 partidas que se enumeran en el ***"TABLA C"***, se le adjudique a la licitante **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.,** sumando un cantidad mínima de **$439,767.99 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$1'743,012.56 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCE PESOS 56/100 M.N.)** ambos más Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----------

Para las 5 partidas que se enumeran en el ***"TABLA D"***, se le adjudique a la licitante **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.,** sumando una cantidad mínima de **$69,331.76 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$277,972.04 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)** ambos más Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----------

Para las 24 partidas que se enumeran en el ***"TABLA E"***, se le adjudique a la licitante **NORMA LILIA RUBIO MALDONADO,** sumando una cantidad mínima de **$122,087.24 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$540,395.76 (QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)** ambos más Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.----------

TERCERO.- Para las 224 partidas que no se contó con propuesta alguna, por parte de los licitantes y 138 partidas por cotizar precios no aceptables o convenientes, se declaran **DESIERTAS**, procediendo conforme al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de la materia, se exhorta los participantes que hayan resultado ganadores, para que a más tardar dentro de los tres días naturales siguientes a la notificación de este fallo, se presenten al Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, para la firma del contrato correspondiente.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

DR. ANGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
en representación del
LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
Director del Instituto Municipal de Pensiones

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
en representación del
LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
Tesorero Municipal

C.P. JOSÉ ALONSO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ
Subdirector Administrativo del
Instituto Municipal de Pensiones.

LIC. FERNANDO ARTURO MARTÍNEZ TRUJILLO
en representación de la Coordinación de Control y
Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor del
Municipio de Chihuahua

LIC. ADRIAN ARTURO PARRA DOZAL
Departamento Juridico del Instituto Municipal de Pensiones

POR LOS CONCURSANTES:

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V.	FRIDHA ESTEFANÍA PIZARRO ALVAREZ	
MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	ROSA ESTHER FRÍAS BUSTAMANTE	
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.	CARLOS GUIZAR ESPARZA	

CHIHUAHUA, CHIH., 17 DE MARZO DE 2016

LISTA DE ASISTENCIA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NO. I.M.PE. L.P.01/2016 BIS

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gilberto Baeza Mendoza	Director del Instituto Municipal de Pensiones	
Lic. Ricardo Mejiaborja Rey.	Tesorero Municipal	
Lic. Héctor Elías Barraza Chávez	Sindico Municipal	
C.P. David Heurico Ontiveros Roman	Oficial Mayor	
C.P. José Alonso Enríquez Vázquez.	Subdirector Administrativo del Instituto Municipal de Pensiones	
Dr. Marcos Araujo García	Subdirector Medico del Instituto Municipal de Pensiones	
Lic. Adrian Arturo Parra Dozal	Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones	
Dr. Héctor Rosales Orpinel	Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones	
[redacted] C.P. Guadalupe Muñoz Galleon	coordinadora de control y Procedimientos Administrativos	Lic. Fernando Arturo Martinez Trujillo

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
Fotufarma SA de CV	Carlos Gomez E	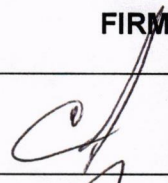
Medicamentos y reactivos S.A.	Rosa Frias B	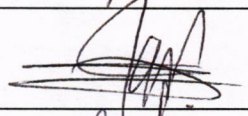
Bienestar Integral Hicadi S.A. de C.V	Fridha Estefania Pizarro	